



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de  
Epidemiología, Prevención y  
Control de Enfermedades

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N.I. 296-2014

## Alerta epidemiológica por riesgo de transmisión de conjuntivitis viral en viajeros que retornan del Caribe después de Fiestas Patrias

CODIGO: AE-CDC- 007 - 2017

### I. Objetivo

Alertar sobre el riesgo de transmisión de conjuntivitis viral en viajeros que retornan del Caribe después de Fiestas Patrias, para que se fortalezcan las acciones de respuesta y control por los establecimientos de salud públicos y privados, laboratorios de diagnóstico y puertos de entrada.

### II. Situación actual

La Organización Panamericana de la Salud informó que hasta la SE 23 de 2017, cinco países y territorios de las Américas han aumentado la notificación de casos de conjuntivitis: las Bahamas, Brasil, Guadalupe, Martinica, y República Dominicana. En Guadalupe, por ejemplo, el número de casos sospechosos entre las SE 20 y 21 de 2017 aumentó entre 500 a 600 casos semanales con una incidencia ocho veces superior a lo esperado. En República Dominicana se reportaron 5,258 casos de conjuntivitis en la SE 26, casi tres veces más de lo reportado en la misma semana del 2016 y hasta la SE 26 de 2017 se notificaron 155,148 casos. La conjuntivitis viral generalmente es producida por enterovirus (aunque también por adenovirus) que producen brotes de conjuntivitis hemorrágica aguda de poca severidad pero que generan incomodidad y preocupación en la población. El período de incubación para enterovirus es de 12 horas a 3 días.

La República Dominicana y el Caribe en general son destinos muy populares durante las vacaciones de Fiestas Patrias por lo cual es posible que algunos viajeros se infecten y presenten la enfermedad al retorno de sus vacaciones en el Perú. Por lo tanto, es necesario emitir la presente alerta epidemiológica para reducir el riesgo de transmisión de conjuntivitis viral en el Perú y limitar su transmisión si se introduce en el país.

### III. Recomendaciones

1. Comunicar a las agencias de viaje, aerolíneas y a la autoridad aeronáutica que avisen a los pasajeros que viajarán a destinos del Caribe y Brasil que tomen medidas preventivas para evitar contagiarse de conjuntivitis viral durante su estadía en dichos lugares. Asimismo, si presentara la enfermedad al retornar al Perú, que siga las medidas de higiene indicadas abajo (2) y acudan a un establecimiento de salud para su atención.
2. Brindar educación sanitaria a los viajeros y población en general, enfatizando mensajes relacionados a:
  - Lavarse las manos varias veces al día con agua y jabón o usar productos limpiadores a base de alcohol.
  - Evitar tocarse o frotarse los ojos.
  - Evitar compartir toallas, anteojos y en el caso de las mujeres evitar compartir el maquillaje.
  - Limitar el contacto con personas con diagnóstico o sospecha de conjuntivitis viral.
  - Limpiar adecuadamente los lentes de contacto y no utilizarlos por períodos mayores a lo recomendado.
3. Reforzar la captación y diagnóstico oportuno de casos sospechosos de conjuntivitis viral en los establecimientos de salud y aeropuertos. Facilitar y verificar la disponibilidad de jabón líquido para público en los aeropuertos y establecimientos de sanidad aérea.
4. Reforzar la vigilancia epidemiológica en los establecimientos de salud para la detección oportuna de brotes a partir de la notificación e investigación de conglomerados de casos de conjuntivitis viral, particularmente en viajeros recientes. Se considerará caso sospechoso de conjuntivitis viral a aquella persona que presente al menos dos de los siguientes síntomas: enrojecimiento conjuntival, sensación de cuerpo extraño, prurito o ardor, edema palpebral, secreción o lagrimeo. Se debe evaluar la historia de viaje reciente o contacto con viajeros retornantes.
5. Recomendar a las personas con diagnóstico de conjuntivitis viral evitar tocarse o frotarse los ojos, lavarse las manos y la secreción de los ojos varias veces al día con fines de reducir el riesgo de contagio a otras personas. El tratamiento de los casos debe ser prescrito por indicación médica.
6. Que el personal de salud durante la atención de los pacientes use guantes y mandil y otras medidas de protección personal, así como lavarse las manos después de atender a una persona con diagnóstico probable o de certeza de conjuntivitis.

Los directores de los hospitales/institutos del MINSA, EsSALUD, FFAA y Policiales, sector privado, redes y establecimientos de salud así como laboratorios de diagnóstico, deberán difundir la presente alerta.

